

ETIQUETADO

Los productos fitosanitarios, previa su comercialización, han de ser autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino e inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario (ROPMF)

En la etiqueta del envase del producto fitosanitario se transpone la información que corresponde, de acuerdo con la resolución de inscripción en el ROPMF, basada en la documentación técnica y experiencias según las exigencias actuales que presenta la empresa que va a comercializar.

La etiqueta de un producto fitosanitario contiene todas las condiciones de uso y de prevención con las que las autoridades han permitido su comercialización.

Antes de cada uso, hay que leer muy bien la etiqueta del envase, es *importante el hacerlo*. Nos podemos encontrar con preparados comerciales que tienen la misma sustancia activa, concentración, tipo de formulado y diferenciarse en usos autorizados (cultivos, patógeno), categoría toxicológica, etc.

Hay que ser muy riguroso en el cumplimiento de las instrucciones que figuran en la etiqueta de cada producto comercial.

❖ CARACTERÍSTICAS DE LA ETIQUETA

Todos los datos y condiciones de la etiqueta se expondrán de forma clara y legible, al menos en el idioma oficial del Estado, pudiendo ser bilingüe el texto.

La etiqueta consta de tres partes:

- Área de información principal, situada en el centro de la etiqueta.
- Área de información sobre riesgos, en la zona izquierda.
- Área de información fitoterapéutica, en la zona derecha.

Descripción de las Áreas de Información

□ **Área de Información Principal**

En la zona central se da toda la información legal sobre el producto fitosanitario.

- *Nombre comercial*

Es el que asigna la empresa formuladora a ese preparado.

- *Tipo de función*

Según su utilidad: insecticida, fungicida, herbicida...

Tipo de preparado :

Concentrado emulsionable (EC), suspensión concentrada (SC), polvo mojable (WP)...

- *Composición :*

Materia activa que contiene el formulado, expresado según la cantidad (% p/v) y otras sustancias que pudieran tener significación toxicológica.

- *Inscrito en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario con el n.º _____ y las dos últimas cifras del año que caduca la inscripción (ejemplo: 98.765/18)*

- *Tipo de envase y contenido neto*

En caso de existir doble envase, especificación del número y clase de unidades contenidas.

- *Titular de la inscripción: Dirección.*

- *Fabricante: Dirección.*

- *Lote y fecha de fabricación.*

- *Fecha de caducidad, si en condiciones normales de almacenamiento es inferior a dos años.*

- *Restricciones por clase de usuarios*

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

□ **Área de Información Fitoterapéutica**

- Características del producto.

- *Ámbito de utilización:* Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Parques, Jardines, Forestales,

- *Usos autorizados:* Cultivo, Plaga.

- *Dosis y modo de empleo:* cantidad a aplicar.

- *Plazo de seguridad.* Días que, al menos, han de transcurrir entre la aplicación y la recolección de plantas o frutos con destino a consumo humano o ganadero, así como la entrada de ganado.

- Condicionamientos.
 - *Generales*: aplicar en pulverización normal, inicio de tratamiento
 - *Específicos*: aplicar un máximo de _____ cc/ha.; en prefloración; tratar solo en cultivos al aire libre,

- Advertencia al usuario.

Las recomendaciones e información que facilita la empresa, son fruto de amplios y rigurosos estudios y ensayos. Sin embargo, en la utilización pueden intervenir numerosos factores que escapan al control de la empresa (preparación de mezclas, aplicaciones, climatología, etc). La compañía garantiza la composición, formulación y contenido. El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad en general, residuos, etc.) por inobservancia total o parcial de las instrucciones de la etiqueta.

□ **Área de Información sobre Riesgos**

- Clasificación y etiquetado.
 - Clasificación.
 - Símbolos y pictograma.
 - Frases de riesgo.
 - Consejos de prudencia.
 - Recomendaciones en caso de intoxicación o accidente.
- Primeros auxilios:
 - Mitigación de riesgos medioambientales.
 - Mitigación de riesgos para la seguridad del aplicador.
- Gestión de envases.
 - Ha de realizarse un triple enjuagado (sólo líquidos)
 - Una vez vacío, después de utilizar su contenido, es un residuo peligroso, por lo que el usuario está obligado a entregarlo en los puntos de recepción del Sistema Integrado de Gestión (SIGFITO) u otro autorizado.